

## **Términos y Condiciones**

### **"Plan Referidos Colaboradores Primax"**

La participación en la actividad **"Plan Referidos Colaboradores Primax"** implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los "participantes" o los "ganadores" cuando aplique), cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión del Plan de incentivos y/o a la revocatoria de los premios.

#### **PRIMERO - ORGANIZADOR Y COLABORADORES**

PRIMAX COLOMBIA S.A. (en adelante "Primax" o el "organizador") realizará la actividad que se describe a continuación, dirigida a los colaboradores de la compañía **"Refiere y Gana con Primax y la Big Promo 2023"** que deseen participar y completen el formulario requerido para el registro de sus referidos, esta actividad estará dirigida sólo a los colaboradores de Primax Colombia S.A que se encuentren vinculados mediante contrato de trabajo bien se término fijo o indefinido.

#### **SEGUNDO - VIGENCIA**

La presente actividad tendrá vigencia a partir del día viernes quince (15) de septiembre del Dos mil Veintitrés (2023) hasta el diecinueve (19) de septiembre del Dos mil Veintitrés (2023). Estos tiempos están sujetos a la mecánica planteada en el punto cinco (5) "Mecánica de la actividad".

#### **TERCERO - MEDIOS DE DIFUSIÓN**

La actividad será difundida a través de una reunión virtual en la que se convocarán a todos los colaboradores Primax Colombia S.A,  
Posteriormente se enviarán comunicaciones internas como sostenimiento de la actividad que serán compartidas a los colaboradores de Primax Colombia S.A.

#### **CUARTO - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES**

**4.1** Los requisitos (conjuntamente denominados los "Requisitos") que deberá cumplir todos los colaboradores de la actividad son los siguientes:

- a. Ser Mayor de edad
- b. Completar el formulario de registro de referido en su totalidad el cual se puede ingresar a través del siguiente enlace:
- c. [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsy0oacEieY3bdS\\_florL4P1Q8HXzCiWf9BGxcU688YwXDfA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsy0oacEieY3bdS_florL4P1Q8HXzCiWf9BGxcU688YwXDfA/viewform) para lo cual es importante que el colaborador es quien es responsable de recibir la autorización del tratamiento de datos personales de sus referidos en forma verbal o escrita para ingresar sus datos (Nombres, Apellidos, Cédula y parentesco) en el link de registro el cual es obligatorio para participar a la actividad **"Refiere y Gana con Primax y la Big Promo 2023"**.
- d. Los premios se entregarán a los colaboradores que por la inscripción de sus Referidos confirme su vinculación con la campaña **"GANA SIEMPRE MÁS 2023"** y cumpla todos los requisitos estipulados en los presentes términos y condiciones.
- e. Los referidos por los colaboradores no pueden participar si corresponden hasta el segundo grado de consanguinidad, en definición no pueden registrar a: Padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos del colaborador.
- f. Los referidos por los colaboradores no pueden participar si corresponden hasta su segundo grado de afinidad, en definición no pueden registrar a: Cónyuge, suegros, yerno o nuera, cuñados, abuelos del cónyuge, cónyuges de los nietos, hermanastros del colaborador.
- g. Se cuentan como referidos de los colaboradores solamente los referidos que se encuentren registrados a partir de la fecha de vigencia de la actividad **"Refiere y Gana con Primax y la Big Promo 2023"**. Si el referido ya se encontraba registrado en la Big Promo con anterioridad, no le cuenta como referido al colaborador.

## QUINTO - MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

5.1 Para participar en la siguiente actividad, los participantes deberán seguir la siguiente mecánica:

1. Realizar la inscripción en el formulario de registro para referidos al cual se podrá ingresar a través del siguiente enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsy0oacEieY3bdS\\_florL4P1Q8HXzCiWF9BGxcU688YwXDfA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsy0oacEieY3bdS_florL4P1Q8HXzCiWF9BGxcU688YwXDfA/viewform) siguiendo las indicaciones detalladas en el cuarto (4) apartado denominado **"REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES"**,
2. Una vez que el colaborador haya inscrito y que su referido haya aceptado los Términos y condiciones, pueden participar, se establecerán dos tipos de premiación las cuales estarán identificadas de la siguiente manera: **"Colaboradores con más personas Registradas de forma exitosa en la actividad promocional GANA SIEMPRE MÁS 2023"** y **"Mayor cantidad de Códigos registrados por referidos exitosos"**. Esta participación se registrará por su fecha de inscripción de cada uno de los referidos, es decir, estos tienen que estar inscritos desde el día en que entra en vigencia la actividad **"Plan Referidos Colaboradores Primax"**, si se inscribe antes de dicha fecha ya no cuenta como referido para el colaborador.
3.
  - a. Se considerarán como ganadores a aquellos colaboradores que cumplan con los términos y condiciones establecidos en este documento, los ganadores serán seleccionados según los resultados obtenidos en:
    - **"Colaboradores con más personas invitadas a registrarse en la Big Promo": del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023.** Los 5 colaboradores que tengan más personas como registros exitosos en la actividad promocional "GANA SIEMPRE MÁS 2023", serán acreedores de los premios según el sexto (6) apartado denominado "PREMIOS" y el mismo dependerá del lugar ocupado en dicho pódium, en caso de tener un empate se va a definir por tiempos de registros en la actividad promocional "GANA SIEMPRE MÁS 2023". El Colaborador que logre invitar a más personas a registrarse en menor tiempo en la Big Promo será el ganador.
    - **"Mayor cantidad de Códigos registrados por referidos exitosos": del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2023.** Los 5 colaboradores que tengan más códigos registrados de las personas que se encuentran como registros exitosos en la actividad promocional "GANA SIEMPRE MÁS 2023", serán acreedores de los premios según el sexto (6) apartado denominado "PREMIOS" y el mismo dependerá del lugar ocupado en dicho pódium, en caso de tener un empate se va a definir por tiempos de registro; El colaborador que logre más cantidad de códigos registrados en un menor tiempo será el ganador.

Los participantes que cumplan los requisitos mencionados a lo largo del apartado denominado **"MECANICA DE LA ACTIVIDAD"** tendrán la oportunidad de resultar ganadores de la actividad.

## SEXTO - PREMIOS

Se entregarán como premios:

**"Colaboradores con más referidos exitosos Registrados en la actividad promocional Gana Siempre Más 2023:** Reconoceremos a los primeros cinco (5) colaboradores que logren invitar a la mayor cantidad de personas a inscribirse en la Big Promo.

- 1 lugar: iPhone 14 (Especificaciones por definir)
- 2 lugar: TV (Especificaciones por definir)
- 3 lugar: Apple Watch SE Especificaciones por definir)
- 4 lugar: Bono de éxito por valor de un millón de pesos (\$1.000.000 COP)
- 5 lugar: Bono Falabella por valor de quinientos mil pesos (\$500.000 COP)

### **"Mayor cantidad de códigos registrados por referidos exitosos"**

Premiaremos a los primeros cinco (5) colaboradores cuyos referidos exitosos registren la mayor cantidad de códigos en la actividad promocional "Gana Siempre Más 2023":

- 1 lugar: iPhone 14 (Especificaciones por definir)
- 2 lugar: TV (Especificaciones por definir)
- 3 lugar: Apple Watch SE Especificaciones por definir)

- 4 lugar: Bono de éxito por valor de un millón de pesos (\$1.000.000 COP)
- 5 lugar: Bono Falabella por valor de quinientos mil pesos (\$500.000 COP)

**Notas:**

- los ganadores se anunciarán antes del 31 de diciembre y se comunicara de manera interna en la compañía y directamente al ganador.
- las entregas de los premios se realizarán antes del 31 de diciembre de 2023.

Un mismo Participante bajo ningún concepto podrá ser posible ganador de más de un premio durante los 2 sorteos de la actividad.

## **SÉPTIMO - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**7.1** Primax no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes colaboradores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada colaborador.

**7.2** Primax no se responsabiliza por los daños, hurtos y robos de los pudieran ser objeto el colaborador ganador y/o terceros, el colaborador ganador será responsable exclusivo por las consecuencias y uso del premio.

**7.3** la responsabilidad de Primax, finaliza por todo concepto con la puesta disposición de los colaboradores ganadores, los premios correspondientes.

**7.4** Los colaboradores aceptan que, en la medida en que la Ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del mismo y que impidan la ejecución de la premiación, la selección de los ganadores, así como la entrega y goce de los premios.

**7.5** Primax podrá modificar los presentes términos y condiciones siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha(s) modificación(es) a los colaboradores por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los colaboradores.

**7.6** En caso de fuera mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar acabo la actividad o para continuar con la misma, Primax podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dichas circunstancias a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

## **OCTAVO - USO DEL NOMBRE, IMAGEN E INFORMACIÓN**

**8.1** Los Participantes autorizan al Organizador, al Colaborador tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por Primax y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

**8.2** El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del Organizador los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del valor del premio indicado en el presente reglamento.

## **NOVENO - CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- 1.** Primax Colombia S. A. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- 2.** Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- 3.** Las personas que diligencien y firmen el formulario de registro aceptan que la información proporcionada y registrada en el formulario, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- 4.** Las personas que diligencien y firmen el formulario de registro aceptan que el organizador es el único responsable de realizar la entrega del premio.
- 5.** Cualquier tipo de incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, o quien no cumpla los requisitos establecidos en el presente numeral dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.
- 6.** Los premios no son canjeables por dinero ni otras experiencias.